



Año IX - Nº 97 – Enero de 2018

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1ª Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• INFORMACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA	
- Quetiapina. Monografía e información para el paciente	2
• NOTAS	
- Situación de Fiebre Amarilla en Brasil. Comunicado SAVE	13
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	14
• OTRAS COMUNICACIONES	
- Información recibida de ANMAT	16
- Información recibida de la RPVF	18
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	
- Actividades organizadas por FEFARA	18
- Actividades organizadas por COLFARSFE	19
• ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS	
- Solicitud del certificado	19
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	19

CONTENIDOS

• INFORMACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA

Quetiapina. Monografía e información para el paciente

Antipsicótico atípico. Código ATC: N05AH04

Mecanismo de acción

La *quetiapina* es una dibenzotiazepina, estructuralmente relacionada a clozapina y olanzapina. Antagoniza múltiples receptores de neurotransmisores, incluyendo los receptores dopaminérgicos D1 y D2, serotoninérgicos 5HT1A y 5HT2, histaminérgicos H1, adrenérgicos α 1 y α 2. El metabolito activo, norquetiapina, ejerce una actividad similar a la *quetiapina* en los receptores D2, una mayor actividad en los receptores 5HT2A y antagoniza de forma única a los receptores muscarínicos M1 y norepinefrina.

Se cree que la eficacia en la esquizofrenia y sus propiedades de estabilización del estado de ánimo se deben al antagonismo combinado de los receptores D2 y 5HT2. La eficacia en la depresión mayor se puede explicar, parcialmente, por el antagonismo de la norepinefrina.

Dosificación

Adultos

Desorden bipolar, fase depresiva en episodio agudo. Monoterapia

- Comprimidos de liberación regular y extendida
Titulación de dosis:

Día	Dosis (mg) 1 vez al día por la noche
1	50
2	100
3	200
4	300

La dosis usual recomendada es de: 300 mg/día

La dosis máxima es de: 300 mg/día.

Desorden bipolar I maníaco, manejo episodio agudo. Monoterapia o en combinación con litio o valproato/divalproato

- Comprimidos de liberación regular
Titulación de dosis:

Día	Dosis (mg) Dividida en 2 dosis
1	100
2	200
3	300
4	400

Ajustes de dosis adicionales de hasta 800 mg/día al día 6 debería realizarse en incrementos de no más de 200 mg/día. La mayoría de los pacientes responden a dosis entre 400 y 800 mg/día.

La dosis máxima es de: 800 mg/día

- Comprimidos de liberación extendida
La dosis usual es de: 300 mg, por la noche en el día 1 y 600 mg en el día 2. Ajustar la dosis entre 400 y 800 mg por día, comenzando en el día 3, dependiendo de la respuesta y tolerancia.
La dosis máxima es de: 800 mg/día

Desorden bipolar, mantenimiento, en combinación con litio o valproato/divalproato

- Comprimidos de liberación regular
La dosis usual es de: 400 a 800 mg/día, dividida y administrada dos veces al día.
La dosis máxima es de: 800 mg/día.
- Comprimidos de liberación extendida
La dosis usual es de: 400 a 800 mg/día, una vez al día, por la noche.
La dosis máxima es de: 800 mg/día.
En general, los pacientes deben continuar con su dosis de estabilización y se debe reevaluar periódicamente la necesidad y la dosis adecuada para el tratamiento de mantenimiento.

Desorden depresivo mayor, adición a la terapia antidepresiva en curso

- Comprimidos de liberación extendida
Titulación de dosis: comenzar con 50 mg, una vez al día, por la noche; incrementar la dosis a 150 mg, una vez al día, por la noche, al 3° día.
La dosis usual es de: 150 a 300 mg/día.
Ajustar la dosis en función de la respuesta clínica y la tolerancia.
La dosis máxima es de: 300 mg/día.

Esquizofrenia

- Comprimidos de liberación regular
La dosis inicial es de: 25 mg, dos veces al día.
Titulación de dosis: en el día 2 y 3, la dosis puede aumentarse en incrementos de 25 a 50 mg divididos en 2 o 3 dosis. Al cuarto día, se recomienda una dosis objetivo de 300 a 400 mg diarios dividida en 2 o 3 dosis. Se pueden hacer ajustes de dosis (incrementos/reducciones) de 25 a 50 mg divididos dos veces al día a intervalos de no menos de 2 días.
La eficacia antipsicótica ha sido demostrada en un rango de 150 a 750 mg.
La dosis máxima es de: 750 mg/día.
- Comprimidos de liberación extendida
La dosis inicial es de: 300 mg, una vez al día, preferentemente por la noche.
Titulación de dosis: dentro de un rango de 400 a 800 mg/día, según la respuesta del paciente y la tolerancia. Las dosis se pueden aumentar en incrementos de hasta 300 mg/día y en intervalos tan cortos como 1 día.
La dosis máxima es de: 800 mg/día.

Esquizofrenia, mantenimiento

- Comprimidos de liberación regular
La dosis usual es de: 400 a 800 mg/día, dos veces al día.
La dosis máxima es de: 800 mg/día.
- Comprimidos de liberación extendida
La dosis usual es de: 400 a 800 mg/día, una vez al día, por la noche.
La dosis máxima es de: 800 mg/día.

Interrupción del tratamiento

En pacientes que han suspendido la *quetiapina* por un intervalo de menos de 1 semana, al reiniciar el tratamiento no es necesario ajustar la dosis y se puede reiniciar la dosis de mantenimiento.

En pacientes que han suspendido la *quetiapina* por más de 1 semana, sí se debe comenzar con la titulación de dosis al reiniciar la terapia.

Cambio de formulación

Los pacientes que están recibiendo tratamiento con *quetiapina* de liberación regular pueden cambiar a *quetiapina* de liberación prolongada a la dosis diaria total equivalente, administrada una vez al día. Se puede requerir ajustes de dosis individuales.

Niños

En pacientes pediátricos menores 10 años de edad, la seguridad y eficacia de *quetiapina* no se ha establecido

La terapia con medicamentos para el trastorno bipolar I y esquizofrenia en niños debería iniciarse solo después de una evaluación diagnóstica completa y de haber considerado cuidadosamente los riesgos asociados con el tratamiento con medicamentos.

El programa de tratamiento integral para el trastorno bipolar I incluye medicamentos, así como intervenciones psicológicas, educativas y sociales.

Desorden bipolar I maníaco, manejo episodio agudo. Monoterapia.

- Comprimidos de liberación regular
Titulación de dosis (10 a 17 años de edad):

Día	Dosis (mg) Dividida en 2 a 3 dosis
1	50
2	100
3	200
4	300
5	400

Las dosis se deben dividir y administrar 2 o 3 veces al día dependiendo de la tolerabilidad. Se pueden realizar ajustes de dosificación adicionales en incrementos de no más de 100 mg/día, hasta el rango de dosificación recomendado de 400 a 600 mg/día, según la respuesta y tolerabilidad del paciente.
La dosis máxima es de: 600 mg/día.

- Comprimidos de liberación extendida
Titulación de dosis (10 a 17 años de edad):

Día	Dosis (mg) Por la noche
1	50
2	100
3	200
4	300
5	400

Se pueden realizar ajustes de dosificación adicionales en el rango de dosificación recomendado de 400 a 600 mg una vez al día según la respuesta y tolerabilidad del paciente.
La dosis máxima es de: 600mg/día.

Esquizofrenia

- Comprimidos de liberación regular
Titulación de dosis (13 a 17 años de edad):

Día	Dosis (mg) Dividida en 2 a 3 dosis
1	50
2	100
3	200
4	300
5	400

Las dosis se deben dividir y administrar 2 o 3 veces al día dependiendo de la tolerabilidad. Se pueden realizar ajustes de dosificación adicionales en incrementos de no más de 100 mg/día, hasta el rango de dosificación recomendado de 400 a 800 mg/día, según la respuesta y tolerabilidad del paciente. La dosis máxima es de: 800 mg/día.

- Comprimidos de liberación extendida
Titulación de dosis (13 a 17 años de edad):

Día	Dosis (mg) Por la noche
1	50
2	100
3	200
4	300
5	400

Se pueden realizar ajustes de dosificación adicionales en el rango de dosificación recomendado de 400 a 800 mg una vez al día según la respuesta y tolerabilidad del paciente. La dosis máxima es de: 800 mg/día.

Interrupción del tratamiento

En pacientes que han suspendido la *quetiapina* por un intervalo de menos de 1 semana, al reiniciar el tratamiento no es necesario ajustar la dosis y se puede reiniciar la dosis de mantenimiento.

En pacientes que han suspendido la *quetiapina* por más de 1 semana, sí se debe comenzar con la titulación de dosis al reiniciar la terapia.

Cambio de formulación

Los pacientes que están recibiendo tratamiento con *quetiapina* de liberación regular pueden cambiar a *quetiapina* de liberación prolongada a la dosis diaria total equivalente, administrada una vez al día. Se puede requerir la terapia.

Poblaciones especiales

Pacientes con insuficiencia hepática

- Comprimidos de liberación regular
Iniciar la terapia con una dosis de 25 mg/día y luego aumentar diariamente en incrementos de 25 a 50 mg/día hasta una dosis efectiva y tolerable.
- Comprimidos de liberación extendida
Iniciar la terapia con una dosis de 50 mg/día. La dosis puede aumentarse en incrementos de 50 mg/día dependiendo de la respuesta del paciente y la tolerancia.

Personas de edad avanzada

- Comprimidos de liberación regular
Iniciar la terapia con una dosis de 25 mg/día y luego aumentar diariamente en incrementos de 25 a 50 mg/día hasta una dosis efectiva y tolerable.
- Comprimidos de liberación extendida
Iniciar la terapia con una dosis de 50 mg/día. La dosis puede aumentarse en incrementos de 50 mg/día dependiendo de la respuesta del paciente y la tolerancia.

Realizar los aumentos de la dosis con precaución y considerar una velocidad de titulación de la dosis más lenta y una dosis objetivo menor.

Farmacocinética

Absorción: la *quetiapina* luego de la administración oral, se absorbe rápidamente. La biodisponibilidad de los comprimidos de liberación regular es del 100% en relación con la solución. La biodisponibilidad en el estado estacionario de los comprimidos de liberación extendida, dosificada una vez al día, es comparable a una dosis equivalente de los comprimidos de liberación regular administrados dos veces al día.

Los alimentos aumentan la absorción de *quetiapina* de liberación regular; cuando se administraron comprimidos de *quetiapina* de liberación regular con alimentos, la C_{max} y el área bajo la curva (AUC) aumentaron en un 25% y un 15%, respectivamente.

Los alimentos ricos en grasas (800 a 1000 calorías) aumentan significativamente la absorción de *quetiapina* de liberación extendida; no se observa efecto significativo cuando se administra con alimentos bajos en grasas (aproximadamente 300 calorías).

Quetiapina de liberación regular: se puede administrar con o sin alimentos.

Quetiapina de liberación extendida: se recomienda administrarla sin alimentos o con comidas livianas (menos de 300 calorías).

Distribución: la unión a proteínas es de 83%.

Metabolismo: hepático, extenso. La *quetiapina* es principalmente metabolizada por sulfoxidación y oxidación vía isoenzimas del CYP3A4.

Metabolitos activos: norquetiapina y 7-hidroxiquetiapina.

Metabolito inactivo: *quetiapina* sulfóxido.

La *quetiapina* es sustrato de CYP3A4.

Excreción: renal, 73%; menos del 5% de *quetiapina* y norquetiapina libre se excreta en la orina. Fecal, 20%.

En un estudio farmacocinético, se observó que el clearance de *quetiapina* se redujo en un 40% en paciente de 65 años de edad y mayores comparado con pacientes jóvenes.

Los pacientes con insuficiencia hepática presentan una reducción del 30% del clearance de *quetiapina*.

En estudios, se observó que el clearance de *quetiapina* se redujo en un 25% en pacientes con insuficiencia renal severa (Clearance de creatinina: 10 a 30 mL/min.).

Vida media de eliminación: quetiapina, 6 a 7 h; norquetiapina, 12 h.

Efectos adversos

Efectos cardiovasculares: bradiarritmia (0,1 a < de 1%); hipertensión (2%, adultos); aumento de la presión arterial diastólica (40,6%, pediátricos); aumento de la presión arterial sistólica (15,2%, pediátricos); hipotensión ortostática (hasta 7%, adultos; < de 1%, pediátricos), el riesgo es mayor durante la titulación de dosis; prolongación del intervalo QT (0,1 a < de 1%); síncope (0,3-1%); taquicardia (hasta 6%).

En un estudio de cohorte, amplio, retrospectivo, se informó que hubo un mayor riesgo de muerte súbita cardíaca en pacientes adultos (30 a 74 años de edad) que tomaban *quetiapina* en comparación a los que no tomaban medicamentos antipsicóticos, y la tasa de incidencia se incrementó en pacientes que se administraban una dosis más alta.

Se ha reportado durante la etapa de poscomercialización cardiomiopatía, miocarditis, latidos ventriculares prematuros en un paciente que se administraba conjuntamente litio.

Efectos dermatológicos: rash (hasta 5%). Se ha reportado durante la etapa de poscomercialización síndrome de Stevens-Johnson y Necrosis Epidérmica Tóxica.

Efectos endócrinos/metabólicos: hiperprolactinemia (3,6-13,4%); aumento del colesterol sérico (7-18%); aumento de los triglicéridos séricos (8-28%); aumento de peso corporal (3-28%).

Se reportó en la etapa de poscomercialización cetoacidosis diabética, hiperglucemia, hiponatremia, hiperlipidemia, hipotiroidismo, síndrome metabólico, síndrome de secreción inapropiada de hormona antidiurética. En estudios clínicos se notificó diabetes mellitus gestacional.

Efectos gastrointestinales: dolor abdominal (3-7%); constipación (2-11%); aumento del apetito (2-12%); indigestión (2-7%); náuseas (6-10%, pediátricos); vómitos (7-8%); xerostomía (9-44%, adultos; 4-10%, pediátricos).

Se ha reportado pancreatitis durante la etapa de poscomercialización.

Efectos hematológicos: disminución de hemoglobina (8,3%); neutropenia (0,3-1,5%); trombocitopenia (< de 1%)

Se ha reportado agranulocitosis, leucopenia, pancitopenia, durante la etapa de poscomercialización.

Efectos hepáticos: aumento de las enzimas hepática (1-6%).

Efectos inmunológicos: se ha reportado durante la etapa de poscomercialización anafilaxia, síndrome de sensibilidad a drogas con eosinofilia y síntomas sistémicos (DRESS, siglas en inglés).

Efectos musculoesqueléticos: dolor de espalda (3-5%). Se ha reportado durante la etapa de poscomercialización rabdomiolisis.

Efectos neurológicos: acatisia (1-4,8%); astenia (hasta 10%); mareos (8-19%); distonía (1 a <5%); enfermedad extrapiramidal (1,1-12,9%); dolor de cabeza (17-21%); insomnio (8-12%); letargo (1-5%); síndrome de las piernas inquietas (1-2%); convulsiones (0,05-0,5%); somnolencia (18-57%); temblor (2-8%).

Se ha reportado durante la etapa de poscomercialización alteración del estado mental, pleurotónos (contracciones involuntarias graves y prolongadas de los músculos de un lado del cuerpo), amnesia retrógrada.

En estudios clínicos se notificó accidente cerebrovascular, parkinsonismo, discinesia tardía, ataque isquémico transitorio.

Efectos oftalmológicos: ambliopía¹ (2-3%). Se ha reportado en pacientes que se administraron *quetiapina* por largo tiempo, la necesidad de cambio en las lentes, pero la relación de causalidad no ha sido determinada.

Efectos psiquiátricos: agitación (6-20%); ansiedad (2-4%).

Se reportaron casos de pensamientos suicidas. El riesgo aumenta con el uso de antidepresivos en niños, adolescentes y adultos jóvenes (de 18 a 24 años), especialmente al inicio del tratamiento; el riesgo puede persistir hasta la remisión de la depresión.

Efectos reproductivos: se ha reportado un caso de priapismo aunque la relación causal no ha sido establecida.

Efectos respiratorios: tos (3%); congestión nasal (3-5%); faringitis (4-6%); rinitis (3-4%).

Se ha reportado un caso de hiperventilación.

Otros: fatiga (3-14%); fiebre (2%); dolor (7%).

Se ha reportado angioedema, síndrome neuroléptico maligno, síndrome de retirada, casos fatales.

Embarazo

Se desconoce si *quetiapina* atraviesa la placenta.

Ha sido clasificada, **según la FDA**, como **Categoría C en el embarazo en todos los trimestres** (estudios en animales han mostrado un efecto adverso sobre el feto pero no existen estudios adecuados en la mujer embarazada). El fármaco sólo se debe administrar si el beneficio potencial justifica el riesgo potencial para el feto.

El uso de medicamentos antipsicóticos durante el tercer trimestre del embarazo se ha asociado con un mayor riesgo de síntomas extrapiramidales y/o de abstinencia neonatales (agitación, hipertonía, hipotonía, temblor, somnolencia, dificultad respiratoria y trastorno de la alimentación), después del parto. La gravedad de estos efectos adversos ha variado desde casos que fueron autolimitados hasta casos que requirieron períodos prolongados de hospitalización y cuidado en unidad de cuidados intensivos.

Lactancia

No se puede descartar el riesgo en los niños cuando el fármaco es usado por la madre durante la lactancia, la evidencia es inconclusa o inadecuada para determinarlo. Antes de prescribirlo durante la lactancia, se debe evaluar la relación riesgo/beneficio.

La *quetiapina* se excreta por leche materna. Debido a que existe un daño potencial para el lactante, se recomienda suspender la lactancia materna o la *quetiapina*, teniendo en cuenta la necesidad de tratamiento de la madre. Si se requiere tratamiento con *quetiapina* en una madre lactante, se debe controlar el progreso del bebé y dosar la *quetiapina* periódicamente en el plasma del niño.

Precauciones

Recuadro de advertencia

- Pacientes ancianos con psicosis relacionados a demencia (uso no aprobado) tienen mayor riesgo de muerte.
- Pueden aparecer ideas y comportamientos suicidas o empeoramiento de la depresión, especialmente en niños, adolescentes y adultos jóvenes, de 18 a 24 años, particularmente durante los primeros meses de terapia o durante los cambios en la dosificación.

¹ Disminución de la visión por falta de sensibilidad en la retina que no tiene causas orgánicas. Generalmente es unilateral.

Criterios de Beers²

- Evitar su uso en adultos mayores por problemas conductuales de demencia o delirio, a menos que las medidas no farmacológicas fallen y el paciente sea una amenaza para sí mismo o para otros, debido a un mayor riesgo de accidente cerebrovascular y mortalidad. Evitar su uso en adultos mayores con antecedentes de caídas o fracturas (a menos que no se disponga de alternativas más seguras) o deterioro cognitivo debido al riesgo de efectos adversos en el SNC, síncope, ataxia y alteración del rendimiento psicomotor. Si se prescribe, tener precaución ya que puede ocurrir o empeorar el síndrome de secreción inapropiada de hormona antidiurética o la hiponatremia; se recomienda el monitoreo al iniciar o al cambiar de dosis.

Si bien la coadministración de **Tratamiento Asistido Por** Medicamentos (MAT) por ejemplo, metadona y buprenorfina, puede aumentar la posibilidad de daño, incluso sobredosis y muerte, la terapia concomitante con MAT puede ser apropiada en algunos pacientes; si es necesario el uso concomitante, se recomienda un manejo y monitorización cuidadosos.

- En pacientes con antecedentes de: arritmias cardíacas (incluyendo bradicardia), síndrome de QT largo congénito; debido al mayor riesgo de "torsade de pointes" o muerte súbita.
- Pacientes con insuficiencia cardíaca congestiva, hipertrofia cardíaca, personas con antecedentes familiares de prolongación de QT, ancianos; tienen mayor riesgo de prolongación del QT.
- Personas con enfermedad cardiovascular conocida tienen mayor riesgo de hipotensión ortostática y prolongación del QT.
- Puede ocurrir hipotensión ortostática, con o sin síncope, especialmente durante el período de titulación de dosis inicial; retornar a la dosis previa si se desarrolla durante la titulación.
- Usar con precaución en pacientes con enfermedad cerebrovascular, enfermedad cardiovascular o condiciones que los predispongan a la hipotensión (es decir, hipovolemia, deshidratación y terapia antihipertensiva concomitante).
- Se ha reportado hipertensión en niños y adolescentes, se recomienda el monitoreo.
- Evitar el uso concomitante de medicamentos que prolonguen el QT.
- Evitar el alcohol.
- La deshidratación aumenta el riesgo de hipotensión ortostática.
- En pacientes con riesgo de diabetes mellitus debido a la ocurrencia de hiperglucemia con algunos casos asociados con cetoacidosis, coma hiperosmolar o muerte; se recomienda el monitoreo.
- Se han reportado cambios metabólicos, incluyendo hiperglucemia, dislipemia, aumento de peso y empeoramiento clínico de múltiples parámetros metabólicos; se recomienda el monitoreo.
- En pacientes con hipopotasemia e hipomagnesemia debido al mayor riesgo de "torsade de pointes" o muerte súbita.
- Se reportaron casos de aumento de colesterol y triglicéridos séricos, se recomienda el monitoreo.
- Se ha reportado hiperprolactinemia e hipotiroidismo; se recomienda hacer un seguimiento.
- Las caídas que pueden provocar fracturas u otras lesiones pueden ocurrir como resultado de somnolencia, hipotensión postural o inestabilidad motora o sensorial; se recomienda la apreciación del riesgo.
- Se han notificado casos de leucopenia y neutropenia, especialmente con antecedentes de leucopenia y neutropenia inducidas por fármacos o valores de glóbulos blancos bajos preexistentes; se recomienda la monitorización y suspender si se desarrolla.
- Se han reportado casos de agranulocitosis.
- En pacientes con insuficiencia hepática se puede requerir ajuste de dosis.

² Incluyen medicamentos o grupos de fármacos que se consideran inadecuados para administrar en personas mayores de 65 años de edad en cualquier circunstancia, y otros fármacos que se consideran inadecuados en determinadas circunstancias o dosis.

- Se han reportados elevaciones reversibles y transitorias de las transaminasas séricas, y asintomáticas.
- Puede ocurrir discinesia tardía, especialmente con el aumento de la duración del tratamiento y el de la dosis total acumulada, con una mayor prevalencia entre las mujeres ancianas; considerar la interrupción si la condición se desarrolla.
- Se ha reportado síndrome neuroléptico maligno; discontinuar el tratamiento inmediatamente si se sospecha.
- Usar con precaución en pacientes con antecedentes o factores predisponentes de convulsiones.
- Se ha notificado cataratas o necesidad de cambio de las lentes. Se recomienda el examen para detectar la formación de cataratas al inicio del tratamiento o poco después de comenzarlo y cada 6 meses durante el transcurso del mismo.
- En pacientes con riesgo de neumonía por aspiración, pueden experimentar dismotilidad esofágica y aspiración.
- Las personas de edad avanzada, especialmente las mujeres, tienen mayor riesgo de discinesia tardía y prolongación del QT.
- La retirada abrupta puede ocasionar síntomas de abstinencia; se recomienda el retiro gradual.
- En pacientes debilitados realizar la escalada de la dosis con precaución y considerar una velocidad de titulación de la dosis más lenta y una dosis objetivo menor.
- Uso concomitante con inductores fuertes del CYP3A4: aumentar la dosis de *quetiapina* hasta 5 veces durante la coadministración crónica (más de 7 a 14 días) con un inductor potente del CYP3A4 (p. ej., fenitoína, carbamazepina, rifampicina, hierba de San Juan), ajustar la dosis en función de la respuesta clínica y tolerabilidad. Cuando se suspende el inductor del CYP3A4, reducir la *quetiapina* a la dosis original en 7 a 14 días.
- Uso concomitante con inhibidores fuertes del CYP3A4: reducir la dosis de *quetiapina* a un sexto de la dosis original cuando se usa simultáneamente con un inhibidor potente del CYP3A4 (p. ej., ketoconazol, itraconazol, indinavir, ritonavir, nefazodona). Cuando se interrumpe el inhibidor del CYP3A4, aumentar la dosis de *quetiapina* en 6 veces.

Contraindicaciones

- Hipersensibilidad al medicamento o alguno de sus componentes.

Indicaciones Terapéuticas

Usos aprobados por la ANMAT

Para el tratamiento de la esquizofrenia y trastorno bipolar (DSM IV).

Se recomienda consultar las indicaciones aprobadas por ANMAT, en el prospecto de cada producto comercial que contenga *quetiapina*.

Usos aprobados por la FDA

- *Desorden bipolar, fase depresiva en episodio agudo. Monoterapia, en adultos.*
- *Desorden bipolar, mantenimiento, en combinación con litio o divalproato, en adultos.*
- *Desorden bipolar I maníaco, manejo episodio agudo. Monoterapia o en combinación con litio o divalproato, en adultos.*
- *Desorden depresivo mayor, adición a la terapia antidepresiva en curso, en adultos.*
- *Desorden bipolar I maníaco, manejo episodio agudo. Monoterapia, en niños de 10 a 17 años.*
- *Esquizofrenia, adultos y adolescentes de 13 a 17 años de edad.*
- *Esquizofrenia, mantenimiento, en adultos.*

Bibliografía

- ANMAT. Vademécum Nacional de Medicamentos. *Quetiapina* [Fecha de la última consulta: 08/02/18]
- Micromedex Inc-2018

INFORMACIÓN PARA EL PACIENTE

QUETIAPINA

RECOMENDACIONES DE USO

- No usar ni más ni menos que la dosis indicada. Tampoco más seguido que lo prescripto por el médico.
- No suspender el medicamento sin antes consultarlo con el médico.
- Se recomienda tomarlo a la misma hora todos los días a fin de evitar el incumplimiento del tratamiento.
- Si se olvida una dosis, tomarla tan pronto como se recuerde, pero si es hora para la siguiente dosis, seguir con la dosificación regular. No tomar una dosis doble para compensar la que se olvidó.
- Este medicamento se puede tomar con o sin alimentos. Consultar la información precisa en cada prospecto.
- No se aconseja la conducción de vehículos ni el manejo de maquinaria peligrosa o de precisión, durante el tratamiento con *quetiapina*.

NO OLVIDAR: decirle al médico y/o al farmacéutico qué otros medicamentos con o sin receta está tomando, principalmente si han sido indicados por diferentes prescriptores. También se debe detallar si toma vitaminas, hierbas medicinales y/o suplementos nutricionales.

- Ante cualquier síntoma inusual comunicarse con el farmacéutico o llamar al médico de inmediato.

¿Cómo conservar este medicamento?

- Mantenerlo en su envase original, protegido de la luz y la humedad, a temperatura ambiente y fuera del alcance de los niños. No guardarlo en el botiquín del baño ni en la heladera.
- No utilizar el medicamento si está vencido. La fecha de vencimiento indica la caducidad de las garantías de calidad y efectividad impuestas por el laboratorio productor.

Estos consejos no suplantán las recomendaciones de su médico ni de su farmacéutico.

- **NOTAS**

Situación de Fiebre Amarilla en Brasil. Comunicado SAVE

Ante la información difundida sobre los casos de Fiebre Amarilla en algunas zonas de Brasil, la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) expresa su preocupación por la situación actual que ha generado una demanda irracional de la vacuna por parte de viajeros al país vecino, poniendo en riesgo la disponibilidad del insumo para quien lo necesita y exponiendo a riesgos innecesarios al recibir la vacuna quien no tienen indicación o presenta contraindicaciones.

La situación epidemiológica en el vecino país no es reciente, sino que lleva un año de evolución. A principios de 2017 el Ministerio de Salud de Brasil reportó un brote de Fiebre Amarilla que se originó en el estado de Minas Gerais y se expandió a varios estados limítrofes. A partir de esta situación las autoridades sanitarias han ampliado las áreas de recomendación de vacunación contra Fiebre Amarilla tanto para los habitantes de Brasil como para quienes visiten estas áreas.

Por este motivo la SAVE quiere expresar con claridad algunos conceptos claves en relación a la vacunación contra Fiebre Amarilla:

- **SOLO DEBEN RECIBIR** la vacuna aquellos viajeros que visiten áreas de riesgo y NO tengan contraindicaciones.
- Las **áreas geográficas que se han incorporado** a las recomendaciones son los estados brasileños de Río de Janeiro, San Pablo, Espírito Santo y gran parte de Bahía incluyendo las ciudades de Salvador de Bahía y Praia do Forte.
- Los destinos de la costa como Florianópolis, Camboriu, Fortaleza, Natal, Recife, entre otros **NO REQUIEREN VACUNACIÓN**.
- **NO DEBEN VACUNARSE** aquellos que viajen tanto por tierra o por vía aérea a destinos situados en la costa de los estados de Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul ni quienes permanezcan menos de 72 horas en una zona de riesgo como escala de viaje.
- Se debe priorizar la vacunación a aquellas personas que van a realizar viajes en el corto plazo con el fin de optimizar la utilización del insumo y no saturar el sistema de salud.
- La vacuna contra Fiebre Amarilla debe aplicarse al menos 10 días antes del viaje y no es necesario recibir refuerzos ya que una **UNICA DOSIS** es suficiente para estar protegido a lo largo de la vida.
- El gobierno de **Brasil NO EXIGE** el Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla para ingresar a dicho país. NO es obligatoria la vacunación para viajar a Brasil.
- La vacuna es elaborada con virus vivos y atenuados por lo que está **CONTRAINDICADA** para los menores de 6 meses; embarazadas; para quienes tengan alteraciones del sistema inmune, personas con enfermedad del timo, miastenia gravis, síndrome de Digeorge, tumores malignos, trasplantes de órganos, patologías que requieran tratamientos con inmunosupresores y/o inmunomoduladores, siendo mayor el riesgo que el beneficio en todos estos casos.
- Se debe tener **precaución especial** con los niños entre 6 y 9 meses de edad (evaluar indicación en situación de brote), adultos mayores de 60 años de edad, VIH asintomáticos y lactancia, por lo que en estos casos se recomienda evaluar el riesgo beneficio de la vacunación bajo asesoramiento médico.

- La Fiebre Amarilla es una enfermedad viral que se transmite a través de la picadura de algunas especies de mosquitos. Las estrategias de prevención, además de la vacuna, son la aplicación de repelentes; el uso de ropa de mangas largas y de colores claros.

Convocamos a los medios de comunicación a difundir esta información y tanto a los equipos de salud como a la población a adherir a las recomendaciones, consensuadas con expertos y basadas en la situación epidemiológica actual y de esta forma, ser parte del desafío que implica el uso racional de este insumo, teniendo una actitud solidaria y empática ante una situación particular como la actual.

Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología

• BOLETÍN OFICIAL

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 337-E/2018

Clausúranse en forma preventiva a los establecimientos ubicados en la calle Neuquén 923, Lomas del Mirador, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, y en la calle Mansilla 663, Lomas de Mirador, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires pertenecientes a la firma LEMAX LABORATORIOS S.R.L., hasta tanto se subsanen los incumplimientos detectados en el acta de inspección O.I. N° 2017/4640- INAME-581.

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todos los productos inyectables, con vencimiento vigente, elaborados por LEMAX LABORATORIOS S.R.L. en la planta sita en Neuquén 923, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires.

Ordénase a la firma LEMAX LABORATORIOS S.R.L. el **recupero del mercado de todos los productos inyectables**, con vencimiento vigente, en los términos de la Disposición ANMAT N° 1402/08.

Instrúyase sumario sanitario a la firma LEMAX LABORATORIOS S.R.L. y a su Director Técnico por haber presuntamente infringido los artículos 2° y la Disposición ANMAT N° 2819/04 en los puntos detallados en la Orden de Inspección N° 2017/4640-INAME-581.

BOLETÍN OFICIAL 33.793. Miércoles 17 de enero de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 432-E/2018

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales en todo el territorio nacional a la DROGUERÍA MAYORISTA S.A., hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación sanitaria a nivel jurisdiccional y su posterior habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

Instrúyase sumario sanitario a la DROGUERÍA MAYORISTA S.A., con domicilio en la calle Cucha Cucha 2298 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a quien ejerza la dirección técnica, por el presunto incumplimiento al artículo 2° de la Ley N° 16.463, el artículo 3° del Decreto 1299/97 y los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.797. Martes 23 de enero de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 726-E/2018

Prohíbese preventivamente la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera del ámbito de la provincia de Tucumán a la DISTRIBUIDORA S & M propiedad del Sr. MASINO SIXTO CARLOS, por las razones expuestas en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase sumario sanitario al Sr. MASINO SIXTO CARLOS propietario de la DISTRIBUIDORA S & M, CUIT N° 20119102465 y a quien ejerza su dirección técnica, con domicilio en la calle Díaz Vélez 26 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por el presunto incumplimiento al artículo 2° de la Ley N° 16.463, al artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.803. Miércoles 31 de enero de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 394-E/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado como "Toxinica, Toxina Botulínica Tipo A, uso cosmético, vial para inyección por 100 U.I., Shanghai Biological Institute" por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.796. Lunes 22 de enero de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 431-E/2018

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de los siguientes productos médicos, "Multi-Snare VSD-Loop Set, nombre descriptivo: lazos de alambre, lote: 1018702, modelo: 147015, número de serie: 210416-053"; "Nit-Occlud Le VSD 8x6 mm, nombre descriptivo: sistema de espiral para el cierre perimembranoso y musculoso VSD (defectos del septum ventricular), lote: 1016150, modelo: 149086, serie: 1201985"; "Nit-Occlud LE VSD 10x6 mm, nombre descriptivo: sistema de espiral para el cierre perimembranoso y musculoso VSD (defectos del septum ventricular), lote: 1016575, modelo: 149106, serie: 11060478"; "Nit-Occlu LE VSD 12x6 mm, nombre descriptivo: sistema de espiral para el cierre perimembranoso y musculoso VSD (defectos del septum ventricular), lote: 1015921, modelo: 149126, serie: 1011012870"; "Nit-Occlud LE VSD 14x8 mm, nombre descriptivo: sistema de espiral para el cierre perimembranoso y musculoso VSD (defectos del septum ventricular), lote: 101555601, modelo: 149148, serie: 1107277"; "Nit-Occlud LE VSD 16x8 mm, nombre descriptivo: sistema de espiral para el cierre perimembranoso y musculoso VSD (defectos del septum ventricular), lote: 1018710, modelo: 149168, serie: 10110112850"; "Nit-Occlud LE VSD 12x8 mm, nombre descriptivo: sistema de espiral para el cierre perimembranoso y musculoso VSD (defectos del septum ventricular), lote: 1015806, modelo: 149128, serie: 162"; "Nit-Occlud medium 7x6 mm, nombre descriptivo: catéter para la oclusión del ductus arterial persistente, lote: 1018715, modelo: 145076, serie: 101100113817"; "Nit-Occlud medium 9x6 mm, nombre descriptivo: catéter para la oclusión del ductus arterial persistente, lote: 1019716, modelo: 145096, serie: 9111112886"; "Nit-Occlud medium 11x6 mm, nombre descriptivo: catéter para la oclusión del ductus arterial persistente, lote: 1015695, modelo: 145116, serie: 2222123818"; "Nit-Occlud implantation Sheath, nombre descriptivo: vaina para implantación, lote: 1018949, modelo: 600080, serie: 290617-062"; "Nit-Occlud implantation Sheath, nombre descriptivo: vaina para implantación, lote: 1018934, modelo: 700080, serie: 110816-021", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.796. Lunes 22 de enero de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 725-E/2018

Prohíbese el uso y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, el producto médico rotulado como: "KIT DESCARTABLE ESTÉRIL DE CIRUGÍA (Para profesionales) Esterilizado en Óxido de Etileno por Esterilox S.A. Contiene: 1 Camisolín manga larga".

Instrúyase sumario sanitario a la firma DENCORP S.A. con domicilio en la calle Junín 977 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a su Director Técnico; por presunto incumplimiento al artículo 19 inciso a) de la Ley 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.803. Miércoles 31 de enero de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Disposición 730-E/2018

Prohíbese el uso y distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como "Colector para drenaje con válvula anti reflujo/ FORLANO 2005/ PEDIATRICO/ INDUSTRIA ARGENTINA", por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.803. Miércoles 31 de enero de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• OTRAS COMUNICACIONES

Información recibida de ANMAT

ANMAT advierte sobre lotes falsificados de medicamentos

La ANMAT informa a la población que se ha detectado la existencia de lotes falsificados de las siguientes especialidades medicinales:

- **Apidra 100 U.I./ml Insulina Glulisina, SoloStar. Lote 5F 964A, Vto: 10/2018.**
- **Kaletra Lopinavir/Ritonavir 200 mg/50mg por 120 comprimidos recubiertos. Lote 347789D con vencimiento 08/2018.**
- **Reyataz atazanavir 300mg/30 cápsulas, lote 4C85179A, vto. ABR 2018.**

La advertencia surge como consecuencia de haberse realizado una serie de allanamientos en distintas ciudades del país, durante los cuales se retiraron unidades de las partidas detalladas en carácter de muestra. Luego de realizarse las verificaciones pertinentes ante los respectivos titulares de registro, pudo constatarse que las mismas son ilegítimas.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que las unidades en cuestión tienen fecha de vencimiento vigente y podrían encontrarse en el mercado, se advierte a la población que se abstenga de consumirlas y que, en caso de tener alguna de ellas en su poder, se ponga en contacto con el Programa "ANMAT Responde" (línea telefónica gratuita: 0-800-333-1234; mail: responde@anmat.gov.ar).

Fuente: ANMAT. Comunicados. 03/01/18. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Apidra-Kaletra-Reyataz_03-01-18.pdf

Retiro del mercado de un lote del producto "Leustat"

La ANMAT informa a la población que la firma JANSSEN CILAG FARMACÉUTICA SA ha iniciado el retiro voluntario del mercado de un lote del siguiente producto:

LEUSTAT/CLADRIBINE 1 mg/ml - Solución inyectable – Frasco ampolla por 10 ml en envase por 7 unidades - Certificado N° 43189 – Lote HBZS701 con vencimiento 01/2019.

El producto es utilizado como antineoplásico.

La medida fue adoptada al detectarse, durante el estudio de estabilidad, que el contenido de cladribine se halla levemente por debajo de la especificación.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar unidades correspondientes al lote detallado.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 05/01/18. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Leustat_Janssen_05-01-18.pdf

ANMAT advierte sobre un lote de preservativos vencidos marca "Tulipán"

La ANMAT informa a la población que se ha detectado la presencia en el mercado de un lote del siguiente producto:

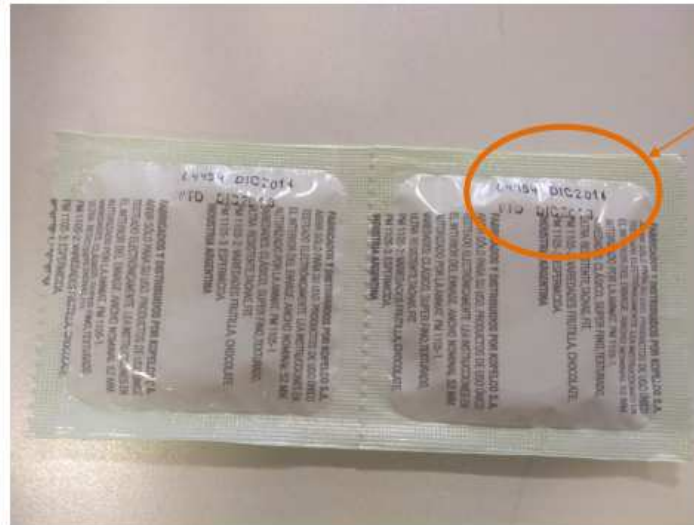
"Tulipán espermicida extra lubricado / 6 preservativos de látex + 2 geles clásicos / Lote L4454 / FAB DIC2016 / VTO MAY2018".

Se trata de **preservativos vencidos en diciembre de 2016**, en cuyo envase secundario (caja) consta erróneamente una fecha de vencimiento vigente (mayo de 2018).

Las acciones se iniciaron como consecuencia de un reporte recibido por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud de la ANMAT. A raíz de dicha notificación, se realizó una inspección en sede de la

firma Kopelco SA, empresa fabricante del producto. Durante el procedimiento se verificó que el lote salió al mercado con un error de rotulado en el envase secundario, pues la fecha de vencimiento real es la que consta en el envase primario del preservativo.

ENVASE PRIMARIO



Vencimiento
REAL del
preservativo:
DIC2016

ENVASE SECUNDARIO



Vencimiento
ERRONEO:
may2018

Es por ello que se recomienda a la población no adquirir ni utilizar unidades correspondientes al lote detallado y que, ante cualquier duda, se ponga en contacto con el Programa "ANMAT Responde" (línea telefónica gratuita: 0-800-333-1234; E-Mail: responde@anmat.gov.ar).

Fuente: ANMAT. Comunicados. 19/01/18. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Tulipan_19-01-18.pdf

Información recibida de la Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica. Col. de Farm. de la Pcia. de Bs. As

Clindalaf 600 mg (clindamicina) inyectable x 4 ml. Vto 07/2018. Lab. Lafedar

El Laboratorio LAFEDAR informa que **ha iniciado el retiro voluntario**, del siguiente lote de la especialidad medicinal:

- **CLINDALAF 600 MG (CLINDAMICINA) INYECTABLE x 4 ml con vencimiento 07/2018**

Por el hallazgo, en algunas unidades, de partículas visibles en suspensión. Este hecho se ha reportado en efectores de la provincia. Se debe remitir nota al Laboratorio, informando la existencia del lote y las cantidades con las que se cuentan para proceder a su retiro.

Información recibida de: Programa Provincial de Farmacovigilancia. Dirección Red de Medicamentos y Tecnología Farmacéutica. Ministerio de Salud. Prov. Santa Fe. Alerta N° 01/18. 4 de enero de 2018.

BEFOL 75 mg comprimidos (Diclofenac Potásico 75 mg) Lab. Biotenk

Motivo: Codificado fuera de standard

La Dirección Técnica de Biotenk S.A informa que:

En el **lote BD 145 V 09/19** por inconvenientes mecánicos operativos podrán encontrarse estuches con un codificado fuera del estándar de la empresa

Lo que corresponde es	Lo fuera de standard es:
BD 145 V 09/19	BD 145 V 9/19 (falta el cero)

Esta situación se da en la mayoría de los estuches de unidades de venta x 10 comprimidos. Los blisters están correctos en su codificado.

El objetivo es evitar dudas sobre el origen del producto, el desvío no afecta la calidad del mismo.

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As. Reporte N° 201. Diciembre 2017.

MOBAN® 10 mg (Nebivolol) x 30 comprimidos. Química Montpellier S.A

El laboratorio productor nos informa que: la presentación contiene hasta la fecha 2 blisters por 15 comprimidos. Por razones de tipo operativas se ha realizado un cambio en el diseño del acondicionamiento primario, en el cual conservando el material de packaging aluminio/PVC, los 30 comprimidos estarán dispuestos en 3 blisters de 10 comprimidos. El primer lote involucrado será JE007-1.

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As. Reporte N° 201. Diciembre 2017.

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Curso Teórico Práctico

"Workshop de capacitación para ejercer la Dirección Técnica en Productos Médicos"
Santa Fe, 13 y 14 de Abril

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capitacion/cursos-a-distancia/>

• ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

Solicitud del certificado

Entre el 1º y el 30 de marzo 2018, el Colegio abrirá el período de inscripción para aquellos colegiados que deseen solicitar el certificado de Especialista.

Se considera Especialista al Farmacéutico que voluntariamente intensifica el estudio de competencias afines de la Farmacia, para lo cual deberá haber realizado estudios o entrenamientos particulares de acuerdo a lo dispuesto en el **Reglamento para Acceder al Certificado de Especialista y su Renovación**.

El Reglamento correspondiente se encuentra disponible en la página web del Colegio. Se puede acceder en: <http://colfarsfe.org.ar/2017/01/23/reglamento/>

Solicitamos a los colegas que deseen recibir los formularios e instrucciones para iniciar los trámites, completen la ficha que está disponible en <http://colfarsfe.org.ar/2017/01/23/llamado-marzo-2018/>, y la hagan llegar antes del **23 de febrero de 2018** al D.A.P. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe.

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.



Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico al servicio de la salud

Revista POR NUESTRA SALUD



Para apoyar el marketing farmacéutico y difundir temas de interés sanitario desde la oficina de farmacia.

Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones
Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot shows the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The header includes the organization's name and navigation menus. The main content area is divided into several sections:

- Calendario de Vacunación 2017:** A section for vaccination schedules.
- Actualidad PAMI:** A large central section for PAMI (Pharmaceutical Information Management) news.
- Encuentro Deportivo:** Information about sports events.
- Farmacovigilancia:** A section for drug safety and monitoring.
- Medicamentos y conducción:** A campaign section regarding medication and driving.
- Other sections:** 'Hoy de Turno', 'Obras Sociales', 'PAMI Pañales y Vacunas', 'Newsletter', and 'Entradas Recientes'.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.


Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción “El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance”

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas